



*"1983/ 2023 - 40 años de democracia"*

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, sancionan con fuerza de ley,

### **Modificación a la Ley de Seguridad Interior Nro. 24.059**

**ARTÍCULO 1°.-** Modifíquese el artículo 31° de la Ley Nacional n° 24.059, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 31°.- Sin perjuicio del apoyo establecido en el artículo 27, las fuerzas armadas serán empleadas en el restablecimiento de la seguridad interior dentro del territorio nacional, en el caso que el sistema de seguridad interior descrito en esta ley resulte insuficiente a criterio del Presidente de la Nación para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 2º”*

**ARTÍCULO 2°.-** Modifíquese el artículo 32° de la Ley Nacional n° 24.059 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“A los efectos del artículo anterior el Presidente de la Nación, en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 86, inciso 17 de la Constitución Nacional, dispondrá el empleo de elementos de combate de las fuerzas armadas para el restablecimiento de la normal situación de seguridad interior.*

*En los supuestos precedentemente aludidos, el empleo de las fuerzas armadas se ajustará, además, a las siguientes normas:*



*"1983/ 2023 - 40 años de democracia"*

- a) La conducción de las fuerzas armadas, de seguridad y policiales nacionales y provinciales queda a cargo del Presidente de la Nación asesorado por los comités de crisis de esta ley y la 23.554;*
  
- b) Se designará un comandante operacional de las fuerzas armadas y se subordinarán al mismo todas las demás fuerzas de seguridad y policiales exclusivamente en el ámbito territorial definido para dicho comando;*

Diputado Nacional Cristian RITONDO

Diputada Nacional María Eugenia VIDAL



*"1983/ 2023 - 40 años de democracia"*

## **FUNDAMENTOS**

Señora Presidente:

La Ley de Seguridad Interior N° 24.059 fue aprobada hace más de 30 años durante el primer gobierno del ex-presidente Carlos Saúl Menem con el objeto de sentar las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del sistema de planificación, coordinación, control y apoyo del esfuerzo nacional de policía tendiente a garantizar la seguridad interior. A pesar de la creciente inseguridad y el aumento de las amenazas transnacionales, a lo largo de los años subsiguientes el núcleo de la ley no sufrió grandes reformas con la excepción del órgano de aplicación, la creación del Ministerio de Seguridad en el año 2012. Para la ciudadanía la seguridad se encuentra en el tope de las preocupaciones – junto con la inflación – pero las normas reflejan una situación anquilosada en el tiempo donde no existían los niveles de violencia o el crecimiento de la organización de bandas criminales vinculados a grupos ilícitos transnacionales.

Sorprenden las últimas declaraciones del ministro de Seguridad, Fernández cuando señala que los grupos narcos han ganado y que sucede hace 20 años. La idoneidad del que fuera ministro del Interior, de Seguridad, Justicia y DD.HH. y jefe de Gabinete de ministros y en la actualidad está a cargo de la seguridad de la Nación está bajo la lupa, al no poder haber implementado una política pública para que aquellos grupos de delincuentes que hace más de 20 años vienen creciendo, no terminen ganando como lo confeso el ministro.



*"1983/ 2023 - 40 años de democracia"*

Marcelo Bergman "More money, more crime. Prosperity and the rising crime in Latin América" destaca la evolución de organizaciones criminales complejas sumado al crecimiento del comercio ilegal de drogas que asola a la región de Latinoamérica. Agrega también al respecto de los beneficios obtenidos con el tráfico de drogas ilícitas que *"...brindan grandes incentivos para que algunos se ganen la vida comerciando con estas sustancias ilegales"*

Esto nos indica sin lugar a duda, donde hay que enfocar las políticas públicas, al combate implacable de las organizaciones criminales transnacionales que degrada y agrede a nuestra sociedad, que corrompe a nuestros jóvenes.

El crecimiento del narcotráfico está teniendo graves consecuencias en ciudades como Rosario, donde en el año 2022 hubo más de 280 homicidios y en lo que va de este año 58. Esta ciudad es un punto estratégico para el narcotráfico ya que se encuentra ubicada en la intersección de las principales rutas que conectan a la Argentina con los países productores de estupefacientes, la ciudad se encuentra en la hidrovía Paraná-Paraguay, que tiene más de 3.400 kilómetros de extensión. Durante los meses de febrero a julio, transitan por ella alrededor de 300 barcazas al día y su importancia radica en que conecta a Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay a través de los ríos Paraná y Paraguay. Aunque esta hidrovía es utilizada para exportar el 85% de los granos producidos en el país, también se ha convertido en un corredor para el tráfico de estupefacientes, como la cocaína y la marihuana, debido a la falta de controles eficaces.



*"1983/ 2023 - 40 años de democracia"*

El informe "El Barómetro de las Américas del 2021 de LAPOP toma el Pulso de la Democracia" del centro de investigación (LAPOP Lab) de Vanderbilt University y de la Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional (USAID) menciona las consecuencias directas de la delincuencia y la violencia en la calidad de vida de los ciudadanos y destaca que *"...tienen un costo psicológico, conducen a cambios en el comportamiento del consumidor, social y político, y reducen la esperanza de vida promedio"*

La ineficiencia, la ausencia del Estado y la posible complicidad de las autoridades han provocado un costo invaluable, ya que miles de vidas son arrebatadas por las mafias que controlan las calles y roban el futuro de los argentinos.

Matías Dewey en su artículo "Zona Liberada. La suspensión de la ley como patrón de comportamiento estatal", define a la zona liberada como *"...aquellos espacios sociales en los que las autoridades políticas y estatales comercian la suspensión de la aplicación de la ley a cambios de recursos materiales e inmateriales"* Sin lugar a dudas después de las medidas que viene adoptando el gobierno provincial (Santa Fe) colisiona con ciertas autoridades políticas y estatales que se interrelacionan con organizaciones criminales que asolan a santafecinos en general y a los rosarinos en particular. Valen destacar las declaraciones del Intendente de la Ciudad de Rosario, Pablo Javkin que menciona el abandono por parte de las autoridades nacionales, destacando que



*"1983/ 2023 - 40 años de democracia"*

él no maneja a las fuerzas de seguridad, así como también que las bandas de criminales que se asientan en su ciudad cometen delitos de jurisdicción federal.

En este contexto, resulta imprescindible una modificación del plexo jurídico para que el gobierno pueda emplear todos los medios que tenga a su disposición y ponerle un límite definitivo a las mafias que avanzan impunemente, especialmente en aquellas regiones donde rige una situación en la cual las fuerzas de seguridad federales han sido sobrepasadas o donde el estado provincial carece de los recursos necesarios para combatir a aquellas o ha perdido el control efectivo del territorio.

Esta medida debe ser acompañada de políticas públicas enmarcadas dentro de un plan nacional de seguridad que implique el blindaje de fronteras, una justicia independiente, una reforma integral a la policía federal que implique una mayor profesionalización y federalización con mejor equipamiento, tecnología, infraestructura y transparencia y por sobretodas las cosas, lograr un trabajo articulado entre el gobierno nacional y las provincias.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito al cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Diputado Nacional Cristian RITONDO

Diputada Nacional María Eugenia VIDAL